



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 22 de julio de 2.002.

Exptes. N° 8164/02 y 643/02.

Res. C. D. N° 188/02.

VISTO:

Las Resoluciones D. N° 102/02 y 107/02, emitidas por el Decanato de esta Facultad, mediante las cuales se tiene por concedida licencia extraordinaria sin goce de haberes, al C. U. Raúl Martín Díaz y se tiene por reconocida a la Lic. María del Rosario Torres Deluigi la asignatura Computación, para la carrera de la Maestría en Energías Renovables respectivamente;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 03/06/02, resuelve homologar dichas resoluciones;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Tener por homologadas las resoluciones emitidas por el Decanato de esta Facultad N°:

Res. D. N° 102/02: Tiene por concedida licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde el 29 de mayo y hasta el 30 de junio/02, al C. U. Raúl Martín Díaz.


Res. D. N° 107/02: Tiene por reconocida a la Lic. María del Rosario Torres Deluigi la asignatura Computación, asignatura obligatoria del Plan de Estudios de la carrera de la Maestría en Energías Renovables.

ARTÍCULO 2º: Incorpórese copia de la presente a las actuaciones de la referencia. Cumplido. ARCHÍVESE.

NMA
rgg


Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS